



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

RAD. 08-631-89-31-002-2020-00143-00 VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: LOCAR CONTRUCCIONES & Y CIA LTDA EN LIQUIDACION
DEMANDADO: ANAILSE BENITEZ MARTINEZ.

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se allego del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Cuarta Civil Familia y está pendiente Obedecer y cúmplase lo resuelto. Esto es para su ordenación, Sabanalarga Atlántico ENERO 20 DE 2023.

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, ENERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Segunda Civil de Familia mediante providencia del 22 de noviembre de 2022, donde se resolvió confirmar la sentencia proferida por éste despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd35e575adee204172415b63ed979c7313c0b53f0cf7471fe1c5aa1639056227**

Documento generado en 23/01/2023 10:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>